

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., catorce de febrero de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes, incorpórese al plenario el registro civil de nacimiento de la señora ANTONIA PATRICIA GACHARNA CABIATIVA, visible a índice 027 del expediente.

2. Conforme a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte actora el 11 de noviembre de 2021, en la que solicita fijar una nueva fecha para la toma de la prueba genética, por cuanto no fue posible asistir a la fijada en auto anterior y a efectos de imprimir continuidad al trámite, se **SEÑALA** el día **23 de febrero de 2022 a la hora de las 10:30 a.m.**, para llevar a cabo la prueba con marcadores genéticos de ADN, la cual deberá realizarse ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, y a la que deberán comparecer JOSE MAURICIO GRACIA y MARÍA INES GRACIA CUENCA y se realizará con el material biológico existente del señor VICTOR HERNANDO GACHARNA SANCHEZ.

2.1. Proceda Secretaría a remitir el oficio por el medio más expedito, advirtiéndole que, en el presente asunto por auto de fecha 20 de marzo de 2018 (fl.29), le fue concedido amparo de pobreza a la parte actora, remita copia del referido auto.

2.2. Asimismo, remítase las comunicaciones en un término prudencial a la fecha señalada para la práctica de la prueba genética.

3. Se indica al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad que, según lo informado por la FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ, el material biológico del señor VICTOR HERNANDO GACHARNA SANCHEZ ya fue remitido a ese Instituto el 19 de julio de 2021, bajo oficio OJ-O-360-2021 (índice 020 del plenario).

4. Comuníquese por Secretaría por el medio más expedito dejando las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 024 de 015/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffcf199fe66c889f3970c78fe74594ec385dbe9f6057b6336d78d6f72d343034**

Documento generado en 14/02/2022 03:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>